



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de febrero de 2015, aprobó, con carácter inicial, el expediente número 1/2015 de Modificación Presupuestaria, bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2015.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 47, de 27 de febrero de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 28 de febrero y concluyó el día 17 de marzo de 2015, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1, del ejercicio de 2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. CREDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Gastos por operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	60.000,00
	Importe total	60.000,00
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
4	Inversiones reales	60,000,00
	Total	60.000,00

Bargas 18 de marzo de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 2410